



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00428-00.

La profesional del derecho adscrita a la firma que funge como mandataria judicial del ente suplicante adosa la renuncia al mandato que presuntamente fue conferido.

Sin embargo, **desde ahora se vislumbra que tal actuación es inviable**, en tanto que la mencionada togada en lo absoluto es destinataria directa de la delegación otorgada para emprender el actual juicio, teniéndose que esa tarea se encomendó realmente a la agremiación MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., de la que aquella litigante es apenas uno de sus miembros, lo que implica que cualquiera de los abogados que forman parte de ella puede fungir en defensa de los correspondientes intereses, lo que se determinará y manejará internamente por dicha empresa, sin que, en ese campo, se entienda que uno u otro ha recibido un poder especial, en tanto que tal cometido se ha surtido, de manera genérica, con la correspondiente sociedad, dedicada precisamente a prestar los competentes servicios de talante jurídico, mediante su personal.

En fin, **se colige que no es factible adelantar tramitación alguna en torno a la señalada abdicación**, puesto que ésta carece de asidero.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA.
---

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5bb6703e7a3caf133bcd94b6b3233933f2e6f0050854903a34e914f5751de03c

Documento generado en 30/10/2022 08:06:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**